



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 117 / SOLICITUD 119-2018 / 26-07-2018 / RESP. /31-07-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiséis de julio de dos mil dieciocho, se recibió, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: "CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, LABORÓ DURANTE EL PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2016 AL 29 DE JUNIO DE 2018, EN EL CARGO DE AUXILIAR EN EL ÁREA DE DESECHOS SÓLIDOS"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Subdirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la localización y la recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el IAIP. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "a", 36, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL DE TIEMPO DE SERVICIO** a nombre del ex empleado [REDACTED], quien laboró en la institución durante el periodo del 18 de enero de 2016 al 29 de junio de 2018. c) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$ 5.00**), dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º. de la **LAIP** y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

